

# Noticiero de Soria



Director y Propietario: PASCUAL P. RIOJA.

Año XIV.

Sábado 26 de Abril de 1902.

Núm. 1497.



LA SEÑORA

**D.ª María Santos González Carrasco**

Viuda de Don Anselmo Pérez Sierra

Ha fallecido en Quemada (Burgos)

el día 23 de Abril de 1902

á los 85 años de edad.

**D. E. P.**

Sus desconsolados hijos, hijos políticos, hermanos políticos, nietos, viznietos, sobrinos, primos y demás parientes,

*Al participar á sus numerosos amigos y relacionados tan sensible pérdida, les ruegan se dignen encomendar á Dios el alma de la finada, por lo que les quedarán reconocidos.*

Langa de Duero 25 de Abril de 1902.

Pasado mañana lunes á las ocho y media de la misma, se celebrará una misa en el templo del Carmen por el eterno descanso del alma de la finada.

Andan por esas calles infinidad de neurasténicos, cardíacos, reumáticos, tullidos y contrahechos de cuerpo y de espíritu que hacen pensar con horror en la cara de satisfacción que los industriales funerarios ponen á cada nuevo progreso de la moderna higiene, porque está ya demostrado que con tanta asepsia, tanto suero microbicida y tanta desinfección, lo que sucede es que la vida se acorta, y la muerte, ó por mejor decir, la mansión de los muertos, se alarga ó aumenta.

Los sistemas ó procedimientos curativos hoy en moda y que en realidad son otros tantos medios de dar de comer á los médicos, á los sepultureros y funerarios, son tantos, que su sola enumeración pone los pelos de punta.

Además de las antagónicas alopátia y homeopatía clásicas, tenemos la dosimetría, la babreoterapia, aeroterapia, electroterapia, sueroterapia y otra porción de métodos y formas que volverían loco al mismísimo Monardes si levantara la cabeza para ver lo bien que se las ingenian los profesionales terapeutas para vivir á costa de los aprensivos.

Pero nadie ha dado en la tecla de la verdadera enfermedad que abrevia la vida y extiende la muerte en proporciones aterradoras, y es ¡oh píos lectores! la anemia física y moral que consume á los individuos sueltos y á las entidades colectivas, y que filosóficamente se podría llamar multifagia ó hambre universal, material y espiritualmente considerada, porque ni los estómagos se nutren en la proporción debida, ni las inteligencias se alimentan en la medida justa que reclaman las modernas exigencias del actual modo de existir.

Ni pan ni cultura, que son los únicos específicos para atajar esa enfermedad horrible, se encuentran en las farmacias sociales, y por eso los problemas obreros que son las manifestaciones externas del malestar contemporáneo se pueden solucionar, ni corregir, ni siquiera contener.

Ignorantes y famélicos; hé ahí, en su más escueta acepción, los pseudo tipos perfectamente marcados y definidos que existen y superabundan en la policlínica social, y para los que no hay mejor médico, ni droga más indicada que el panecillo y el libro, dos cosas que piden á gritos, sin conseguir las jamás, el noventa y nueve por ciento de los párias del día.

**Abel Imart.**

## EL LIBRO Y EL PANECILLO

Antiguamente se moría la gente de puro vieja, trasnochaba poco, madrugaba mucho, viajaba lo estrictamente indispensable, se sangraba por la primavera y vivía en santa ignorancia del patogenismo, si vale la frase, que hoy libra tan descomunales y fieras batallas en el seno mismo de su torrente circulatorio.

Hoy, con el progreso de las ciencias, proclamado á los cuatro vientos por el famoso hojalatero de una zarzuela muy popular, las tres cuartas partes de la población se mueren sin saber porqué, casi por amor al arte, y el resto, ó sea la otra cuarta parte, vive muriendo después de haber ingerido en su organismo todas las pócimas de la farmacopea oficial.

## La cuestión de los Consumos en Soria.

### Sesión de ayer en el Ayuntamiento.

Como ya decíamos en el número anterior, iba á ser tratada esta importante cuestión el viernes por la noche, en sesión del Municipio con la Junta de asociados.

Bajo la presidencia del señor Morales Esteras se abrió la sesión, asistiendo los concejales señores Sanz, Lapuente, Tejero, Escudero, Vicén, García Zornoza, Iglesias, Pastor, Calonge, Acero, Liso y Villanueva, y los asociados señores don Antonio Jodra, don Rafael Llorente, don Benito Moreno, don Cipriano Lafuente, don Epigmenio Diez, don Baldomero de la Orden, don Domingo de Pablo, don Ceferino Rodríguez y don Jorge de Pablo.

En la sala había bastante público.

Se dió lectura á la comunicación que la Administración de Contribuciones había dirigido al Ayuntamiento, en la cual le interesa que en el plazo de diez días manifieste si ha de hacerse cargo de la Administración del impuesto de Consumos el día 1.º de Julio próximo, y á la vez que la Dirección general del ramo ha elevado el cupo de dicho impuesto en 3.698'12 pesetas sobre el actual encabezamiento, debiendo hacerse el concierto ó arriendo en su caso, por espacio de cinco años.

Este era el asunto sobre el que se tenía que discutir y acordar entre concejales y asociados; todos representantes de los intereses de la población.

La presidencia manifestó que podían aquellos como estos hacer por igual uso de la palabra.

El señor Vicén rompió la primer lanza cuando mas expectación había en el público, y dirigiéndose á los señores asociados dijo, que difícilmente se presentaría asunto de más importancia y trascendencia, cual era este, para ser tratado por la Corporación y la Junta, creyéndolo de vida ó muerte para la capital. Por todos es bien sabido que los Consumos se venían administrando por el Ayuntamiento y apesar de los esfuerzos de unos y otros Alcaldes, se vió desgraciadamente que no se obtenían los resultados apetecidos, llegándose por fin á desistir de ello y proceder á la subasta. El señor Vicén leyó datos y cifras pertinentes al caso en demostración de que vistos aquellos resultados, tan solo el arrendamiento de los Consumos haría que fuese marchando con mejores auspicios de cobro y prosperidad la Corporación, pues había llegado ya á ser fatigoso y muy lamentable que administrándose el impuesto, se daban muchos casos de no poder pagar al personal en meses enteros, verse siempre estrechada por la Hacienda y no lograr mayores ventajas tampoco para el vecindario.

Con el arrendamiento entiende, que el Ayuntamiento obtiene mayores ventajas y que por tanto deben sacarse á subasta los Consumos, porque el mal radica en el Reglamento que los rige y este lo mismo tiene que ser aplicado por una Compañía arrendataria, que por el Ayuntamiento en su caso. Que el mal lo vé en la ley; que, en impuesto tan odioso, tiene verdaderas enormidades, pues resulta por ejemplo que Calatayud por no ser capital de provincia como Soria, aunque con mas habitantes, cada uno de ellos viene á pagar nueve pesetas, y aqui en Soria el doble ó algo más.

Lo que si, dice, que causa sorpresa, es el que habiendo disminuido Soria en habitantes, se le venga á aumentar ahora por la Hacienda el cupo en esas tres mil y pico de pesetas, lo que no es equitativo, pues en vez de pedir aumento en el tributo, se impone la baja, y el artículo 242 de la ley de Consumos esclarece este punto. En provecho de la Hacienda vendría á resultar ese aumento sin que el Ayuntamiento recaudase mas por esto, si hubiera de administrar el impuesto. Pide pues que se fijen bien los señores asociados en la cuestión, y que por su parte opina que se vaya á la subasta mientras la ley y el reglamento actual de Consumos existan.

El señor Calonge aunque ha escuchado los elogios hechos por el señor Vicén en pró del arrendamiento de Consumos, el siente tener que disentir, pues cree que nada mejor que la administración por el mismo Ayuntamiento. Las causas las halla en los disgustos y las discordias que produce, la administración por una Compañía arrendataria tan exigente, como es la actual, que no sabe, dice, si podrá ser Compañía de Jesús, aunque el Ayuntamiento debiera haberla sujetado algo más en bien de la población porque hasta un tomillo que quiera entrar cualquier vecino, lo sujetan al pago. No quiere el señor Calonge censurar por censurar á la Compañía pero si reconocer la tiranía que se ejerce; y dice que el mismo ha desistido de luchar con reclamaciones, Los perjuicios para el Ayuntamiento, se

ven mejor desde fuera, pues las gentes de los pueblos que vienen á los mercados se ahuyentan porque encima del pago á la Compañía, tienen el de los arbitrios; y solo vienen á vender sus géneros á Soria por necesidad. Esto ha hecho que se hayan encarecido las subsistencias, y si el Ayuntamiento asi hoy recauda mejor, en cambio el contribuyente sufre y sufren mucho más las clases pobres. Yo, dice el señor Calonge, me opongo resueltamente al arrendamiento de los Consumos, pues pudiera hacerse por reparto vecinal para favorecer más á las clases necesitadas. Pérdidas que no escedan de tres mil duros, no arruinarían al Ayuntamiento, y en cambio puede beneficiarse á la población en general.

Los señores Tejero y Escudero piden la palabra y la presidencia manifiesta que para el mejor orden de la discusión es mejor establecer turnos, y dichos señores los piden.

El señor Vicén contesta á lo dicho por el señor Calonge y dice que el no hace defensa de empresa ninguna y si tan solo de lo que cree más conveniente resolver en este importantísimo asunto, como y a ha dicho.

El señor Tejero hace uso de la palabra, empezando por decir que le ha ahorrado ya mucho camino el señor Vicén en cuanto ha expresado acerca del arrendamiento, de lo cual el está tambien muy compenetrado.

Que respecto á los artículos de primera necesidad se vé, bien claramente, su carestía en todas partes, siendo las tarifas tambien iguales para administrar el Ayuntamiento ó arrendar el impuesto, habiendo de venir á pagar más las clases pobres si fuese por reparto vecinal. De modo que ante todo esto, opina, ó que se arrienden los Consumos ó que los administre la Hacienda.

El señor Escudero habla, y deduce que ambas tendencias, la de los señores Vicén y Calonge, son dignas de estudio. Que el repartimiento lo juzga antilegal para Soria, pero que si bien administra los Consumos una Compañía particular ¿porqué el Ayuntamiento no se ha de administrar admirablemente asimismo lo que es suyo?

Verdad es, dice, que la esperiencia ha venido enseñando que en las Corporaciones cada individuo puede representar una tendencia distinta y que aqui nada menos que quince son los concejales en Soria. Entiende pues, que lo mejor vendría á ser un encabezamiento que equitativamente resultase de nueve pesetas por habitante, y que entonces sería posible llevar adelante la cuestión de Consumos; aceptando el encabezamiento con la rebaja de 30.000 pesetas que debe obtenerse á todo trance de la Hacienda.

El señor Lapuente opina, que es triste tener que comprender que una administración particular gane dinero y que un Ayuntamiento no lo logre ganar. Que habiendo buena administración municipal, (nada de política en ningún sentido,) y que al empleado que no cumpliera con su deber se le hechase fuera; podrían llegar los consumos en manos del Ayuntamiento á dar rendimiento, sin desfavorecer al pueblo. La Compañía exige hoy por ejemplo, que los introductores por dos docenas y media de huevos, le paguen tres, porque ella no desciende á cobrar por mitad unidades, pues el Municipio no haría eso nunca.

De otro modo parece que el Ayuntamiento es un rico propietario como aquel al que le administran una finca y no tiene que trabajar. Pero hay más señores, decía el señor Lapuente, antes los montes rendían bastante poco al Ayuntamiento; se van administrando cada vez mejor por la propia Corporación, y producen ya mayores rendimientos, ¿nos ocurre por tanto arrendar los montes?.....

Pónganse buenos empleados en Consumos y no haya contemplaciones y se verá el resultado, pues cada concejal tambien, vá á ocupar su respectivo sitio para cumplir con su deber.

El señor Calonge rectifica, y viene en resumen á sostener, que por malos que fuesen los de casa, no habían de serlo tanto como los de fuera.

El señor García Zornoza hace uso de la palabra proponiéndose ser breve; manifestando que en el asunto el caballo de batalla no parece ser otro que la administración de los Consumos.

Hace historia de pasadas épocas, en que él tambien fué concejal, y conviene en que aunque todos los deseos fueron buenos y años hubo en que se recaudaba bastante, no por eso las situaciones mejoraron. Que por celosos que los Alcaldes quieran ser y hacer cumplir á los empleados, las afecciones como las influencias desgraciadamente se cruzan en su camino sin poderlas evitar, y que una vez que cualquier empleado no cumple y se le tolera, se pierde gran ascendente moral en la Corporación, y los disgustos no se evitan sin que la renta ascienda, siendo quince los concejales, y quizá —como ya se ha indicado— resulten quince pareceres, entendiéndose en resumen, que volver á administrar los Consumos sería retroceder el Ayuntamiento en su mejor marcha. Cita el caso que hoy se dá de haberse rebajado la décima acumulada á los vinos, lo cual haría que pidiéndosele lo que al Ayuntamiento se le pide, recaudaría esto de menos, teniendo en cambio que pagar más.

Los señores Escudero y Vicen hacen nuevamente uso de la palabra y refuerzan sus anteriores argumentos y el señor Iglesias manifiesta que no aceptando el encabezamiento, la Hacienda verá su mejor solución, y que en general casi todos los Ayuntamientos de España optan por no administrarse los Consumos, sin que vea él, que Soria pudiera ser una excepción y sin que la acción común pueda llegar á evitarlo, tiene que someterse el asunto al arrendamiento.

Se vuelve á hacer uso de la palabra por algunos otros señores concejales que ya habían hablado; y la presidencia, por su parte, viendo que ningún asociado tampoco desea hablar, manifiesta que va á consumir por su parte un turno, dejando el sitio de presidente por el de concejal.

A la presidencia pasa el señor Vicén, y el señor Morales hace una franca manifestación para que su actitud, se vea tan diáfana como él desea, puesto que si así no fuera y tratándose precisamente de la administración de los Consumos, sin roce con nada ni con nadie (alude á su propia familia) él no volvería á ocupar el sillón presidencial.

Se extiende en atinadas consideraciones acerca del impuesto, cuya crítica cree que sea inútil hacer, sino decidir lo que á la Corporación más convenga, debiendo mirar detenidamente que lo que la Compañía particular hoy hace, tendría que ejecutarlo el Municipio tratando de recabar los apetecidos resultados. Cita la buena administración que más se distinguió, como fué la en que era Alcalde don Ramón de la Orden, y comprende que aun llegando á la mayor recaudación que obtuvo entonces con mayor densidad de población, no se puede llegar al más bello ideal; sufriendo el proletariado iguales consecuencias con administración que sin ella, si se ha de recaudar con saludable rigor. No se vé claro otro camino que el de la subasta y con lo que así obtenga la Corporación podrá pensarse en otras atenciones y no descuidar tampoco otras mejoras que se imponen en pró de la población.

Discutido suficientemente el asunto se procedió á la votación, no aceptándose el cupo de la Hacienda por veintin votos contra dos, que fueron los de los señores Calonge y Lapuente, resultando de este modo, que nuestro Ayuntamiento no va á ser el que administre los Consumos.

Y por hoy, con la larga reseña que queda hecha, aun á grandes rasgos, hasta ya de Consumos, y esperemos los acontecimientos, reconociendo que cuando lo mejor no excluye á lo bueno, esto es lo que hay que aceptar.

Y que la Hacienda vea que su aumento de las tres mil y pico de pesetas sobre el cupo, no son muy equitativas, habiendo disminuido desgraciadamente Soria en el número de habitantes pues no debe la Hacienda ser meramente un Centro de recaudación á todo trance, sino que aspirándose en toda equidad y justicia, resolver lo que sea de ley y de derecho. Nada más.

### El proyecto del asfaltado.

Se dió cuenta á los señores Asociados del proyecto de asfaltado de varias calles de Soria; de cuyo proyecto tenemos dada estensa noticia; y hechas algunas observaciones por los señores don Jorge de Pablo y don Baldomero de la Orden, á las que cumplidamente contestó con los mayores detalles el señor Alcalde, quedó dicho proyecto aprobado por unanimidad.

### Otro asunto importante.

Terminada la sesión anterior con los Asociados, celebró la ordinaria correspondiente el Ayuntamiento.

Después de aprobada el acta de la anterior en que se aprueba unánimemente la conducta del señor Alcalde en el asunto que motivó su carta dirigida á la prensa local, se dió lectura á una atenta carta del Diputado á Cortes por Soria señor Marichalar, en la que expresa, que presentado por el Gobierno de S. M. un proyecto ante las Cortes, pidiendo autorización para suprimir ó reducir durante seis meses los derechos arancelarios que satisfacen los ganados y las carnes á su introducción en España, considera él de su deber, como representante del distrito de la capital, dirigirse como lo hace á la Corporación, solicitando su parecer porque teniendo que influir en gran medida en la riqueza de nuestro país, desea conocer la opinión del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Meditado con madurez el asunto en el que expusieron atinadas razones los señores Villanueva, Vicén, Lapuente y el señor presidente, se acordó en contestar al señor Marichalar que se vería con gusto quedados abiertos los aranceles por el tiempo que se desea y sin que el número de reses

que se importen á nuestro territorio, esceda del que sea conveniente á nuestra producción.

El señor Villanueva salvó su voto.

\*\*

### Por la enseñanza y por la prensa.

Las proposiciones del señor Escudero acerca de la creación en Soria de Biblioteca popular y la necesidad imperiosa de dotar también á nuestra capital de una Escuela de Artes y Oficios y de Comercio, fueron acogidas con sumo agrado y se acordó solicitarlas del ministerio de Instrucción pública, y respecto al nombramiento de una Comisión especial que pueda titularse de «Informaciones» encargada de la revisión de la prensa local y de estudiar cuanto en la misma se proponga en sentido de mejoras ó reformas en la administración municipal, siendo reflejo fiel de las aspiraciones de la opinión pública, también se acogió con agrado y á propuesta del señor Alcalde, se nombró la Comisión al efecto, la cual la componen los señores Tejero, Iglesias y Escudero.

—No nos faltará materia en este asunto y reciba por de pronto el compañero y paisano señor Escudero la salutación afectuosa que por su buena idea desde aquí le enviamos.

## ECOS Y NOTICIAS

### Descanse en paz.

A los ochenta y cinco años de edad ha fallecido en Quemada (Burgos) la estimada señora doña María Santos González Carrasco, abuela y madrina de la esposa de nuestro director doña Teresa de Pablo de Pérez-Rioja.

Era la finada por sus bondades y honradez, muy querida y apreciada en la villa de Langa de Duero, siendo el tipo de una perfecta labradora castellana antigua, que con cristianas creencias fué modelo de esposas y buenas madres, educando á dieciseis hijos que tuvo, todos nacidos en la referida villa, labradores también; escepto el que llegó á ocupar en Bilbao distinguida posición don Mateo Pérez y González como director y dueño del Colegio de primera y segunda enseñanza titulado de San Luis y fundador del inolvidable periódico *El Vindicador de Bilbao*.

Al entierro de dicha señora, que accidentalmente se hallaba viviendo en Quemada en la casa de una de sus hijas, profesora de primera enseñanza en dicho pueblo, y allí le ha sorprendido la muerte, tranquila y muy cristiana; asistió numeroso acompañamiento concurriendo muchos relacionados de Langa, gran número de sus nietos y algunos de sus biznietos, siendo una verdadera manifestación de duelo.

Mucho agradecemos á cuantas familias nos escriben ó nos manifiestan sus pésames así como á *La Región Soriana*, por esta pérdida que aunque esperada, es no ménos dolorosa, al ver desaparecer para siempre á la figura respetable que fué cabeza amantísima de una tan modesta cuanto honrada familia.

Descanse en paz doña María Santos González Carrasco y seale la tierra leve.

En Villar del Rio, según nos dicen, ha adquirido el maestro de Obras don Leandro Velilla, vecino de Enciso (Logroño), un corpulentísimo árbol, nogal, que medía 5 metros de largo por 4,50 de circunferencia, habiendo pesado 6.000 kilos el material obtenido y llevado á Barcelona, aparte de las ramas y raíces, arrojando entre todo un total de más de 3.000 arrobas.

De encontrar otro de iguales dimensiones, el señor Velilla manifiesta que gratificará con 100 pesetas y 1.000 por el material, comprando toda clase de nogales en troncos y tablones.

Esta tarde se reunirá la Cámara de Comercio de esta capital para tratar del asunto que interesa el señor Marichalar diputado á Cortes por Soria, de cuyo asunto en otro lugar hablamos.

La Diputación provincial votó en contra del proyecto, la Sociedad de ganaderos también.

Anoche el Ayuntamiento votó en pró, y por la hora en que cerramos hoy el periódico ignoramos el acuerdo adoptado por la Cámara.

Nuestros buenos amigos y paisanos don Adolfo Oncins y doña Josefa Martialay, han tenido la sensible desgracia de perder para siempre á su pequeño y hermoso hijo Adolfo, que ha fallecido en Madrid el día 22 del actual.

Les acompañamos en la pena que les aflige por tan dolorosa pérdida.

El día primero de Mayo próximo, contraerá matrimonio en el templo de Santa María la Mayor, la bella y distinguida soriana señorita doña Juana Oncins Aragón, con el Interventor de esta sucursal del Banco de España, don Luis de la Fuente y Losañez.

Reciban los contrayentes nuestra sincera enhorabuena, deseándoles muchas felicidades.

El mercado de anteayer en nuestra capital se vió muy concurrido, si bien no se realizaron muchas transacciones en cereales, habiéndose pronunciado tendencia á la baja en los precios, sin haber tampoco salida de ellos para fuera de la provincia.

Nuestro apreciable amigo y paisano el conocido abogado soriano don José Manrique, ha sido nombrado con carácter interino Letrado del Estado en esta provincia y cuyo cargo ha comenzado á desempeñar.

Reciba nuestra cordial enhorabuena, celebrando que los cargos, no incompatibles, se vean aquí ocupados por paisanos nuestros.

Ha fallecido en Sigüenza don Juan Manuel Morales y García, Ayudante de Obras públicas y tío de nuestro querido amigo el Farmacéutico soriano don José Morales Orantes, al cual como á su distinguida familia acompañamos en el pesar de su desgracia.

### Cultos religiosos en nuestra Capital.

En la insigne iglesia Colegial se celebra todos los días á las nueve y cuarto misa solemne después de cantada Tercia.

Mañana domingo á las diez se celebrará en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Espino solemne función al Patrocinio de San José que anualmente dedica el gremio de Carpinteros, estando encargado del pnegirico el señor don Juan Plaza, canónigo Magistral de la Colegiata, asistiendo la capilla de música de la misma y á las tres de la tarde se cantarán Vísperas y terminadas será la procesión con la imagen del Santo Patriarca por la carrera de costumbre.

El lunes á las diez de su mañana se celebrarán en la insigne iglesia colegial solemnes funerales por el eterno descanso de S. M. el Rey Don Francisco de Asis, asistiendo las Autoridades.

### Juicios orales por Jurados es esta Audiencia.

Para el día veintiocho del actual está señalado nuevamente el de la causa que procedente del Juzgado de instrucción de esta Ciudad se sigue contra Javier Sebastián Esteras por el delito de homicidio. Calificó en dicha causa el señor Fiscal, se halla representada la acusación privada por el letrado don Mariano Granados y procurador don Juan Aparicio Gil, es abogado defensor don Antonio Ruiz Zalabardo y procurador don Joaquín Iglesias; hallándose citados para dicho acto treinta y siete testigos.

La versión del hecho es como sigue. El día once de Julio último á las once de la mañana se encontraron en el camino de Deza al Barrio de la Atarazana los tablajeros en dicha villa Javier Sebastián Esteras y Victor Esteras López, entre los cuales existían resentimientos á consecuencia de la competencia que se hacían los padres en la expendición de carnes y dirigiéndose algunas palabras sacaron armas blancas acometiéndose mutuamente asestando el primero al segundo una punzada en la parte lateral izquierda de la region torácica, que le atravesó el pulmón hiriendo tambien el di-ragma y terminando en el bazo; cuya herida le produjo la muerte á los pocos instantes, dándole sin embargo lugar á perseguir navaja en mano á su agresor que huyó inmediatamente sin lograr alcanzarle.

## SUCESOS EN LA PROVINCIA

Por la Guardia civil del puesto de Agreda, han sido detenidos y entregados á los tribunales, los jóvenes del pueblo de Vozmediano, Pedro Hernández y Enrique Rodrigo Gil por haber sostenido una reyerta de la que

resultó el primero con una pequeña lesión en la frente y el segundo con tres heridas leves, dos en el hombro izquierdo y otra en la pierna del mismo lado, de pronóstico reservado, producidas con arma punzante.

Por la Guardia civil de Morón, ha sido detenido y puesto á disposición del Juzgado municipal, el vecino de dicha villa Manuel Angulo Pascual, como autor de la herida causada con arma blanca á su convecino Florentino García Latorre.

El día 22 del actual, se inició un incendio en una majada de ganado, del término de Fuentecambrón, habiendo sido detenidos los autores del hecho Bonifacio Peñalba y Bernardino Alonso, los cuales fueron puestos á disposición del juez municipal de dicho pueblo, por la Guardia civil de Langa. Las pérdidas ocasionadas por el siniestro se calculan en unas 120 pesetas.

### REMITIDO.

Sr. D. Pascual P. Rioja, Director del «NOTICIERO DE SORIA».

Mi estimado amigo: He de merecer de V. el favor de ordenar la inserción en su periódico, de la adjunta copia del acta levantada con motivo del juicio de conciliación que á mi instancia se ha promovido en este Juzgado Municipal con motivo de la carta publicada en la prensa local y que firmada por don Joaquín de Larrumbide iba dirigida al señor Alcalde.

No dudando atenderá mi ruego, se repite suyo afectísimo amigo y s. s. q. b. s. m.

Mariano Vicén.

COPIA DEL ACTO DE CONCILIACIÓN.—En la Ciudad de Soria á las once de la mañana del día veinticuatro de Abril de mil novecientos dos, ante el señor don Eduardo Peña y Martínez, Juez municipal de la misma y de mí el infrascrito Secretario, comparecieron para la celebración del acto de conciliación señalado para esta hora, de una parte como demandante don Mariano Vicén Cuartero, mayor de edad, de esta vecindad, acompañado de su hombre bueno el licenciado don Mariano Granados; y de otra en nombre y representación del demandado don Joaquín Larrumbide, el procurador de los tribunales de esta Ciudad don Joaquín Iglesias y Blasco cuya representación acredita con el poder que exhibe y se le devuelve otorgado en 18 del mes actual en esta población, ante el notario de la misma don Felipe Villanueva, acompañado de su hombre don Simón Viñals Arroyo de la misma vecindad, y por la parte actora se expuso: Que solicita la celebración de este acto con el demandado don Joaquín Larrumbide como medio preparatorio para entablar la correspondiente querrela por las palabras y conceptos injuriosos que contiene una carta suscrita por el mismo, publicada en el número 165 del periódico *La Provincia*, correspondiente al día 15 del corriente, en su tercera plana, cuya parte vá dirigida al señor Alcalde de esta Capital, y en uno de sus párrafos se insinúa la especie de que el demante ejecutó *determinados manejos* como concejal, con objeto de producir dificultades á la Compañía eléctrica de Soria, para que ésta le comprase una finca de su propiedad.—Contestación.—Por la representación del demandado se contestó: Que el señor Larrumbide en su carta dirigida al señor Alcalde de Soria publicada en el citado periódico, no hizo otra cosa que defenderse de los cargos que según sus noticias se le hacían, pero que lejos de su ánimo estaba en ofender al señor Vicén, entendiéndose pues que en aquella no se contiene ni palabra ni concepto que pueda estimarse injurioso, dado que el señalado por el demandante es un hipótesis sentado por el señor Larrumbide como lo significan *las palabras pudiera obedecer* sin que tampoco se permita calificar de ilegales los *manejos* á que al parecer se aluden.—Réplica.—Por el demandante se replicó: Que el señor Larrumbide no fué objeto de ataque personal alguno por parte del señor Vicén y del que tuviera que defenderse por cuya razón si él no trató de ofender al señor Vicén se le invita á que retire todas las palabras que al demandante se refieren en dicha carta y que puedan parecer á éste ofensivas.—Dúplica.—Por la representación del demandado se contestó: Que según antes manifestó, no fué su propósito otro que el de defenderse y enterado de las últimas manifestaciones del señor Vicén, no tiene inconveniente en retirar las palabras que en concepto de aquél pudieran ofenderle dándolas por retiradas desde este momento.—Y habiéndose dado por satisfecho el acto, el señor Juez dió por terminado el acto acordando expedir del mismo las certificaciones que soliciten y firma con los concurrentes de que certifico.

—Eduardo Peña.—Mariano Vicén.—Joaquín Iglesias y Blasco.—Simón Viñals Arroyo.—Mariano Granados.—Ante mí, Deogracias Gallego.—Hay un sello del juzgado municipal.—Es copia.



QUINTO ANIVERSARIO  
DEL SEÑOR

**D. FRANCISCO BENITO Y DELGADO**

Falleció en esta Ciudad el día 29 de Abril de 1897  
Á LOS 54 AÑOS DE EDAD.

**D. E. P.**

Su desconsolada esposa doña Isidora Benito; hijas doña Cruz y doña Rita; hijos políticos don Nicolás de Benito y don Pedro Delgado; su hermana doña Luisa; hermanos políticos doña Manuela y don Vicente Benito, don Juan Moreno y don Basilio de la Orden, tíos, primos, sobrinos y testamentarios,

*RUEGAN á sus numerosos amigos y relacionados se sirvan encomendarle á Dios en sus oraciones.*

Soria 26 de Abril de 1902.

(El duelo se despide en el Templo.)

Todas las misas que se celebren el martes próximo 29 del corriente en las iglesias de esta Capital, serán aplicadas por el eterno descanso del alma del finado.



EL SEÑOR

**Don Juan Manuel Morales y García**

**AYUDANTE DE OBRAS PÚBLICAS**

FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SIGÜENZA  
EL DÍA 19 DEL ACTUAL.

*(Después de recibir los Santos Sacramentos  
y la bendición apostólica.)*

**D. E. P.**

Su afligida esposa doña Cármen Posada, su hermana política la Illma. Sra. doña Josefa Orantes, sus sobrinos, don José y doña Isabel Morales y demás familia,

*SUPLICAN á sus numerosos amigos se dignen encomendar su alma á Dios y tenerle presente en sus oraciones.*

Soria 25 de Abril de 1902.

Todas las misas que se celebren el próximo día 28 en la Iglesia de Nuestra Señora la Mayor, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho señor.

EN la Calle de las Fuentes número 20, cerca de la Plaza Mayor, se arrienda un espacioso local para granero ó almacén.

En el cuarto bajo, izquierda de la citada casa darán razón.

## ALBUM CÓMICO



—Tan jovencito y ya tan negro... ¡Pobre criatura! ¿Por quién vas de luto?

Fogoso.

## Modelación impresa.

*Hojas de servicio para funcionarios públicos.*

*Hojas de méritos para Maestros de niños.*

*Nóminas, Fes de vida, y Justificantes de revista militares retirados.*

Se venden estos impresos en buen papel de hilo, Imprenta, Papelería y Encuadernación de Pascual P. Rioja, Collado, 42, bajo.—Soria.

## ELIXIR CALLOL

La Debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, convalecencias, dispepsias, (pereza de digerir), raquitismo, crecimiento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa UN ESTADO DE DEBILIDAD GENERAL cúranse pronto tomando el acreditado

Este notable medicamento recomendado por muchos médicos del país y extranjeros se vende en Soria en la acreditada farmacia de don Angel Lacalle, (Collado 49) y principales.

medicamento de gusto agradable y resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde primeras tomas. Depósito, Farmacia Callol, Diputación 339, Barcelona, y en todas las buenas Farmacias de España y América.

**GACETILLAS.**

No hay un solo médico de fama, ni uno solo, que deje de emplear con preferencia á todos los preparados análogos, los salicilatos de bismuto y cerio de Vivas Pérez, admirando sus efectos en verdad sorprendentes.

(Desconfiad de las imitaciones.)

Don José Mascaró y Capella, Doctor en Medicina y Cirujía, Sócio de número de la Real Academia de Barcelona, individuo de la Junta Provincial de Sanidad, Subdelegado de Medicina de esta capital, Comendador de la Orden de Isabel la Católica, Condecorado con la Cruz de Beneficencia de segunda clase, etc., etc.

Certifico: Que he empleado en muchos casos y con el espacio de tiempo suficiente para convencerme de sus buenos y positivos resultados, la excelente preparación de «Salicilatos de bismuto y cerio» que obtiene, en perfecto estado de pureza, el farmacéutico de Almería Dr. Juan Vivas Pérez.

Resulta esta nueva medicación, no solo perfectamente útil y aplicable á todas las afecciones gastro intestinales, ya sean febriles, apiréticas, ya vayan ó no acompañadas de meteorismo, diarrea, dolor ó vómitos, sino que también, —y esto es lo que tiene de más recomendable para el clínico,— produce resultados satisfactorios constantes en la gran mayoría de casos, en los cuales me los han dado negativos otras medicaciones adecuadas constituidas por preparados de uso tan común como los de bismuto y el Oxalato de Cerio.

He observado los efectos de esta medicación, particularmente en los vómitos incoercibles de las embarazadas y en las diarreas de la primera dentición, lo mismo que en las disenterias propias de los niños, por razón de mi Especialidad.

Y para que conste donde convenga, á petición del interesado, expido y firmo lo presente certificación en Barcelona á 15 de Marzo de 1889.—*José Mascaró y Capella.*

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la *bien reputada* firma de los *Sres. Valentín y Compañía*, Banqueros y Expendiduría general de lotería en *Hamburgo*, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. *Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.*

«Anuario del Comercio, de la Industria, de la Magistratura y de la Administración. Se ha puesto á la venta la vigésimacuarta edición, correspondiente al presente año, de esta obra útil é indispensable para todos. Evita pérdida de tiempo; es un verdadero tesoro para la propaganda industrial y comercial. Es el libro que debe estar siempre en el bufete de toda persona, por insignificantes que sean sus negocios. (Véase el anuncio en sexta plana.)

Las renombradas aguas minerales alcalinas de **Vichy-Hópital** (estómago), **Vichy-Célestins** (vías urinarias) y **Vichy-Grande-Grille** (hígado), son las que mejores resultados producen. Los enfermos que no puedan adquirirlos, harán bien en emplear, en vez de preparados y de aguas deficientes, la **Sal Vichy-État**, ó los **Comprimidos Vichy-État**, productos que se elaboran en el mismo Vichy y que obran muy satisfactoriamente, siendo sus precios de venta en extremo reducidos. Las **Pastillas Vichy-État** (en cajas metálicas precintadas) combaten las acedias, digestiones difíciles, etc. Venta en farmacias y droguerías.

6-36

MIL PESETAS al que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Doctor Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Plaza del Pino, 6, Farmacia, Barcelona.

**Anuario del Comercio**

DIRECTORIO DE LAS 400.000 SEÑAS

DE

**ESPAÑA**

Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Estados Hispanoamericanos y Portugal

Vigésimacuarta edición, 1902.

(BAILLY-BAILLIERE)

ilustrado con los mapas de las 49 provincias de España y el de Portugal.

Premiado con medalla de Oro en la Exposición de Matanza 1881 y de

Barcelona 1888, Medalla de Plata en la de París 1889, Gran Diploma de Honor en el Concurso internacional de Madrid de 1890, la más alta recompensa en la Exposición de Chicago de 1893 y Medalla de Oro en la de París de 1900.

**Reconocido de utilidad pública por reales órdenes.**

Obra útil é indispensable para todos.—Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y comercial.—Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona, por insignificantes que sean sus negocios.

EL ANUARIO DEL COMERCIO lo forman dos tomos, encartonados en tela, de más de 1.500 páginas cada uno, y comprende:

1.º Parte oficial: La Familia Real: Ministerios, Cuerpos diplomáticos Consejo de Estado, Senado, Congreso, Academias, Universidades, Institutos, etc., etc.—2.º Indicador de Madrid por apellidos, profesiones, comercio é industrias.—3.º

**ESPAÑA**

por provincias, partidos judiciales, ciudades, villas ó lugares, incluyendo en cada uno: 1.º una descripción geográfica, histórica y estadística, con indicación de las carterías, estaciones de ferrocarriles, telégrafos ferriarios, establecimientos de baños, círculos, etc.; 2.º la parte oficial, y 3.º las «profesiones, comercio é industrias» de todos los pueblos, con los nombres y apellidos de los que las ejercen.—4.º «Aranceles de aduanas» de la Península, ordenados especialmente para esta publicación.—5.º «Cuba, Puerto Rico é Islas Filipinas,» con sus administraciones, comercio é industria, escritos en español é inglés.—6.º «Estados Hispanoamericanos, divididos en América Central. Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador y República Dominicana.—América del Norte: México.—América del Sur: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, República Argentina, Uruguay, Venezuela y Curacao.»—7.º Reino de Portugal y sus colonias.—8.º Sección Extranjera.—9.º Sección de anuncios, con índices.—10 Índice general de todas las materias que contiene el ANUARIO. Este índice está redactado en español, francés, alemán, inglés y portugués.—11. Índice geográfico de España, Ultramar, Estados Hispanoamericanos y Portugal.—12. Índice general.

PRECIO: 25 PESETAS

(franco de porte.)

Se halla de venta en la librería editorial de Bailly-Baillière é hijos, Plaza de Santa Ana, número 10, y en las principales de mundo.

**INSTITUTO DE VACUNACIÓN**

DEL

**Ldo. Don Benito Ruiz Zalabardo**

Zapatería, núm. 44, 2.º

**SORIA**

INOCULACIONES PREVENTIVAS CONTRA LA RABIA  
Y LA VACUNA  
TRATAMIENTO PATOGÉNICO DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS

SUEROS } Antidiftérico = antitetánico = polivalente,  
normal ó fisiológico = artificial de Cherón.

**Se vacuna todos los días de 11 á 1.**

Se remite por correo.

AMA DE CRÍA.—Se desea una con leche fresca para criar en Berlanga de Duero. Para más informes dirigirse á esta Redacción.

**Fés de vida.**—Impresas en papel bueno de hilo, muy baratas por docenas.—Papelería de P. Rioja, Collado, 42, bajo, Soria.

SORIA 1902.—Tipografía del NOTICIERO DE SORIA.

# A LOS DESAHUCIADOS

EL MILAGRO DEL DÍA Y DE SIEMPRE

*El mejor recostituyente.*

PILDORAS DE AVILÉS, farmacéutico, (Hierro Baviera.)  
Curan en breve plazo (sin que un solo caso se resista á su acción ó tratamiento) La Anemia (con ó sin flujo blanco), Clorosis, Cloroanemia, Colores pálidos, Menstruaciones difíciles ó nulas, Histerismo, Debilidad general, Seminal, Neuralgias, Tisis en sus principios. Convalecencias tardías, en las enfermedades venéreas como regenerador y todas aquellas enfermedades que procedan de la pobreza de la sangre.

No hay ni un solo médico que, vistos sus rápidos y buenísimos efectos, deje de recetarlas, ni enfermo que no se ponga bien en un día.

**Certifican** de la bondad de este preparado, entre otros muchísimos los doctores señores Ubach Pereiro, Jiménez, Sanz Bombín, Huertas, Avila, Maestre, Taboada, Ocariz, etc., etc. Particulares señores don Indalecio Morales de Setien, subdirector del Tesoro que era; don José Vega, paseo de la Habana, número 30; señores de Nicolás, Malasaña 10, todo Soria por ser público y notorio, y otra infinidad de personas dentro y fuera de Madrid que le sería prolijo enumerar.

Tomarlas, y una vez vistos sus efectos, recomendarlas á todo el mundo por el bien de la Humanidad.

Se venden en todas las buenas Farmacias y Droguerías, Depósito exclusivo en Soria y la provincia, Farmacia y Droguería de Morales Orantes, Collado, número 6.

15-52.

## ADOLFO ALVAREZ

MÉDICO-OCULISTA

Permanecerá en Soria todo el mes de Mayo.

(Fonda de Victoriano de Marco)

Durante su estancia en Soria, queda al frente de la Clínica establecida en Valladolid, calle de Constitución, 6, principal, el Médico-Oculista D. EMILIO ALVARADO.

—8—



## ANUARIO DEL COMERCIO DE ESPAÑA

CUBA, PUERTO RICO, FILIPINAS, ESTADOS HISPANOAMERICANOS  
Y PORTUGAL

Vigésimacuarta edición, 1902.

(BAILLY-BAILLIERE)

Ilustrado con los mapas de las 49 provincias de España  
y el de Portugal.

Premiado con Medalla de Oro en la Exposición  
de Matanzas 1881 y de Barcelona 1888, Medalla de Plata en la  
de París 1889, Gran Diploma de Honor en el Concurso Internacional de Madrid  
de 1890, la más alta recompensa en la Exposición de Chicago de 1893  
y Medalla de Oro en la de París de 1900.

RECONOCIDO DE UTILIDAD PÚBLICA POR REALES ÓRDENES

Obra útil é indispensable para todos.  
Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propagan la industrial y  
comercial.—Este libro debe estar siempre en el bolsillo de toda  
persona, por insignificante que sean sus negocios.

Precio: 25 pesetas

(franco de portes).

Se halla de venta en la Librería editorial de BAILLY-  
BAILLIERE É HIJOS, Plaza de Santa Ana, núm. 10, y en las  
principales del mundo.

SE vende una casa sita en la calle de la Zapatería número 6.

Para tratar dirigirse á Juan Tellez, tienda de Ultramarinos y Calderería en la misma. 3-12

## No más fuego.



**No destruye el bulbo piloso del animal.**

LOS PEDIDOS Á  
**José García Royo**

Mar. 72, Valencia.

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías.

-22

## Medicamento de Familias \* \* \*

Adoptado de R. O. por los Ministerios de Guerra y Marina y recomendado por la Real Academia de Medicina.

Toda clase de Vómitos y Diarreas en niños y adultos se curan pronto y bien con los Salicilatos.



tos de Bismuto y Cerio de Vivas Perez. Así lo afirman indiscutibles autoridades médicas.

29 Podrá costar más ó menos, pero no hay reloj, por deteriorado que esté, que no tenga arreglo, aunque así lo afirmen algunos reputados artifices.



RELOJERÍA Y TALLER DE

HERMENEGILDO PASTORA

(Con dos patentes de invención.)

Marqués del Vadillo, 2, Soria.

Tarjetas al minuto.— En la Tipografía de P. Rioja se hacen á precios económicos.

Collado, 42, SORIA.

# La Salud á domicilio. - La Margarita en Loeches

Antibiliosa antiescrofulosa, antiherpética, antifilítica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones en todas las Exposiciones.

Depósito central: Jardines, 16, bajo, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aún mejores y dicen que NO IRRITAN, y es por que carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á todos los estómagos, NO IRRITA, y mezclándola con agua resulta muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA sus condiciones terapéuticas tampoco, pues cura con facilidad y prontitud gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes, reumatismos, llagas, anemias y demás que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permiten tener UN GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospectos y hojas clinicas que se entregan gratis. Venta en Soria, en la farmacia de D. Santiago Ruiz y en la farmacia y droguería de Morales, sucesor de Calahorra.

-25-5

# Sanatorio Quirúrgico del Doctor Madrazo SANTANDER

Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama, hállase este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación: y para que de los beneficios de garantiza los resultados, cada día más brillantes, que en él se obtienen.



este establecimiento pueden disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: PRIMERA, 20 pesetas; SEGUNDA, 10 ptas; TERCERA, 5 pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones)

NOTAS.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia por algún sirviente. Las consultas se dirigirán al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios por ellas ni por cuantos antecedentes se pidan. Todo pago se verificará, precisamente, en la Administración del Sanatorio.

-36-

## La Unión y el Fénix Español



Compañía de Seguros Reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

37 AÑOS DE EXISTENCIA

—seguros contra incendios—  
—seguros sobre la vida—

Subdirector en Soria, don José Castellvi, Plaza de Aceña, (antes Herradores), 15, principal. —33—

### ¡INCREDIBLE VERDAD!

Única y verdadera ocasión para gastar bien el dinero en regalos, cuyo valor supera siempre á su coste. Objetos de oro de ley garantizado (18 quilates) con hermosísimos y espléndidos brillantes, químicamente perfectos, de más valor por su constante esplendor y limpieza que los verdaderos. Descomposición de luz; dureza lapidación perfecta, imitación maravillosa.

5.000 pesetas

se regalan á quien distinga estos brillantes Alaska de los legítimos. Gran premio en la Exposición de París.

Anillo para caballero, oro brillante, 50 pesetas.—Idem para idem (brillante muy grueso) 100.—Alfiler idem idem, 25.—Alfiler idem idem (brillante muy grueso) 50.—Anillo para señora ó señorita, idem idem, 25.—Pendientes (par) para señorita, idem idem, 25.—Idem para señora idem idem, 50.—Idem para idem (brillante grueso) 100.—Idem para niñas (verdadero regalo) 25.

Se envían francos de todo gasto por correo; en cajitas certificadas y declaradas mercancias; para toda España é islas.—No se servirá ningún pedido que no venga acompañado de su importe en billetes del Banco de España, en carta certificada ó valor declarado.—Envíese medida de los anillos tomándola con un hilo alrededor del dedo.—No se hacen descuentos; no se conceden representaciones ni se envían catálogos, dibujos ni muestras.—A todo comprador que no se conforme con la mercancía, se le devolverá inmediatamente su importe.—Dirigirse al representante general y único de la «Sociedad Oro y Brillantes» Aus. Alaska, G. A. Buyas, Corso Romana, 18 Milán (Italia).

-16-

### La nariz de un notario.

Cuesta tan solo dos reales esta preciosa y estensa novela, en la Papelería de P. Rioja, Collado, 42, bajo.—Soria.

## Invitación para participar á la próxima GRAN LOTERÍA de DINERO

500,000

Marcos

ó aproximadamente

Pesetas 85 000 000

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 118.000 billetes, de los cuales 59.010 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incluido 58990 billetes gratuitos importa

Marcos 11,618,400

ó sean aproximadamente

Pesetas 20,000,000

Como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo

Especialmente:

1	Premio á Marcos	300000
1	Premio á Marcos	200000
1	Premio á Marcos	100000
1	Premio á Marcos	75000
2	Premios á Marcos	70000
1	Premio á Marcos	65000
1	Premio á Marcos	60000
1	Premio á Marcos	55000
2	Premios á Marcos	50000
1	Premio á Marcos	40000
1	Premio á Marcos	30000
1	Premio á Marcos	20000
16	Premios á Marcos	10000
56	Premios á Marcos	5000
102	Premios á Marcos	3000
156	Premios á Marcos	2000
4	Premios á Marcos	1500
612	Premios á Marcos	1000
1030	Premios á Marcos	300
36053	Premios á Marcos	160
20968	Premios á Marcos	250, 200,
150,	148,	115, 100,
78,	45,	21.

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59.010 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50.000, de la segunda, 55.000 asciende en la tercera á 60.000, en la cuarta á 65.000, en la quinta á 70.000, en la sexta á 75.000 y en la séptima clase podría en caso más feliz—eventualmente—importar 500.000, especialmente 300.000, 200.000 Marcos etc.

La casa infrascripta—invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respect vos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonos por valores declarados ó en libranzas de giros mútuos sobre Madrid ó Barcelona, estendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero:

Pesetas 10.

1 Billete original, medio:

Pesetas 5.

El precio de los billetes de las clases siguientes como también la instalación de todos los premios y as fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verificará según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse—nos pero siempre antes del sorteo y el importe remitido nos será resituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible; pero siempre antes del

5 de Mayo de 1902

Valentin y Compañía  
Hamburgo. Alemania

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.